



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022020-00591

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con lo que en derecho corresponde, se tiene por notificado a la señora **LINA MARÍA AGUDELO MORENO**, por conducta concluyente, conforme lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaría contabilícese el término con que cuenta para contestar la demanda y proponer excepciones, con las previsiones del artículo 91 del C.G.P., dejando las constancias a que haya lugar.

Se indica a la parte demandada, que para efectos de la contestación deberá acreditar su derecho de postulación, comoquiera que se trata en este caso de un asunto que supera la mínima cuantía (art. 73 C.G.P).

Finalmente, se indica a la parte demandante que las diligencias de notificación de que trata la Ley 2213 de 2022, no se tendrán en cuenta comoquiera que estas fueron efectuadas con posterioridad al pronunciamiento efectuado por la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
47 hoy 11 de diciembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario